



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### RECTORADO

**Lima, 04 de octubre del 2018**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 06200-R-18**

**Lima, 04 de octubre del 2018**

*Visto los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N°s 12398-DGA-18 y 08275-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Universidad.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que el 08 de octubre de cada año, según calendario oficial peruano es feriado nacional, en conmemoración del Combate de Angamos, donde el Almirante Miguel Grau Seminario y sus hombres a bordo del Monitor Huáscar ofrendaron sus vidas en defensa de los intereses patrios;*

*Que mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, se convocaron a Elecciones Regionales y Municipales 2018 para el día domingo 07 de octubre del 2018;*

*Que con Oficio N° 000141-2018-ODPELIMACENTROERM2018/ONPE, la Jefa de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales ODPE – Lima Centro, informa que de conformidad con el artículo 65° de la Ley Orgánica de Elecciones – Ley N° 26859, en concordancia con el inciso n) del artículo 27° de la Ley N° 26487 – Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), las sedes educativas: Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria y Unidad de Posgrado de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, han sido designadas como locales de votación, por lo que solicita se autorice la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Universidad, desde las 07:00 horas del día viernes 05 hasta las 24:00 horas del día lunes 08 de octubre del 2018;*

*Que cuenta con el Proveído N° 347-DGA-2018 de fecha 04 de octubre del 2018, del Director General de Administración;*

*Que con Proveído N° 748-R-2018 de fecha 04 de octubre del 2018, el Despacho Rectoral autoriza la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 07:00 horas del día viernes 05 hasta las 24:00 horas del día lunes 08 de octubre del 2018;*

*Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

#### **SE RESUELVE:**

- 1° Suspender las actividades académico-administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 07:00 horas del día viernes 05 hasta las 24:00 horas del día lunes 08 de octubre del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.**
- 2° Encargar a las facultades y dependencias respectivas de la Universidad, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.**
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**